

QUILMES, 5 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-0222/99, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado.

Que por Resolución (CS) N° 248/05, se efectúa el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través del Expediente citado precedentemente se tramita la aprobación del reintegro del legítimo abono de los gastos en concepto de viáticos anticipados, al jurado externo convocado a tales efectos.

Que de fs. 426 a 429 consta la rendición efectuada por los jurados Dr. Gustavo A. Nores, Dra. Gabriela Levitus, Dr. Guillermo Banzato y Dr. Fernando M. Jaime.

Que, por tal motivo, resulta necesario reconocer el gasto originado por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100.

Que a fs. 431 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el reintegro del legítimo abono del gasto en concepto de viáticos anticipados efectuado a los Doctores Gustavo A. Nores, Gabriela Levitus, Guillermo Banzato y Fernando M. Jaime, constituidos como jurados externos de las Becas Doctorales 2006, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100



00003



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

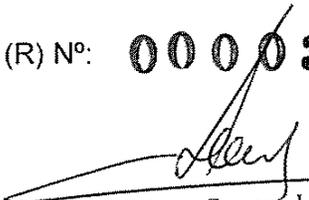
(\$800,00).

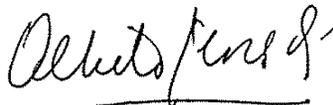
ARTICULO 2º: Autorizar el pago del gasto efectuado a favor del Secretario de Posgrado, Dr. Adrián Gustavo Zarrilli, DNI 14.172.448.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00003

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO

UNQ
Co.